

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un periodo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

11. Esta concesión queda sometida al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 11 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces y disposiciones concordantes, ajustándose a ello la evacuación a los cauces de las aguas residuales.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

7416

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del Proyecto de Autopista de Peaje Burgos-Máizaga. Tramo I: Burgos-Armiñón. Contrato 2.ª (anejo prescripciones II). Término municipal: Castañares, Cardañajimeno, Orbaneja, Villafria, Rubena, Quintanapalla, Fresno de Rodilla y Monasterio de Rodilla.**

En fecha 11 de diciembre de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de «Autopista Burgos-Máizaga. Tramo I: Burgos-Armiñón. Contrato 2.ª prescripción. Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Decreto 1736/1974, de 30 de mayo, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y, si procede, formalizar la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la propiedad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad Concesionaria «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 1736/1974, de 30 de mayo.

Burgos, 11 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial.—2.408-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Catastro		Nombre y dirección del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar Ha.	Fecha convocatoria		
	Polígono número	Parcela número					D.	M.	H.
20.204	1	1.958	Término municipal de Monasterio de Rodilla. Hermanas Pascual Manrique. Monasterio de Rodilla	N., Eusebio Manzanares; S., C. N. I.; E., Herederos de Antonio Pascual; O., finca matriz	Cereal secano 2.ª ...	0,0620	1	4	13,00
20.204 bis	1	1.962	Herederos de Antonio Pascual. Notificación: Lucía Pascual Manrique. Monasterio de Rodilla	N., Eusebio Manzanares; S., C. N. I.; E., autopista Burgos Máizaga; O., hermanas de Pascual Manrique	Erial	0,0461	1	4	13,00
20.208 bis	10	535	Eusebio Manzanares Gallo. General Yague, 1-2.ª derecha. Briviesca	N., Dolores y Milagros Quintana; S., herederos de Antonio Pascual y hermanas de Pascual Manrique; E., autopista Burgos-Máizaga; O., finca matriz	Cereal secano 2.ª ...	0,4062	1	4	13,00
20.208 bis	10	536	Dolores y Milagros Quintana Canamaque. Colesberg Hotel. Rouge Bouvillon-St. Helier. Jersey-England	N., hermanos de Tapuerca Robledo; S., Eusebio Manzanares; E., autopista Burgos-Máizaga; O., finca matriz	Cereal secano 2.ª ...	0,1945	1	4	13,00
20.210 bis	10	537	Ramona y Valentina Tapuerca Robledo. Bda Florida, 98, bajo. Hernani (Guipúzcoa)	N., finca matriz; S., hermanas de Quintana Canamaque; E., autopista Burgos-Máizaga; O., finca matriz	Cereal secano 2.ª ...	0,1085	1	4	13,00
20.211 bis	10	538	José Caballero Martínez. Eduardo Earle, 104-4.º Lamiaco (Vizcaya) ...	N., finca matriz; S., hermanas de Tapuerca	Cereal secano 2.ª ...	0,1085	1	4	13,00

			<i>Término municipal de Santa Olalla de Bureba</i>	Robledo; E., autopista Burgos-Málzaga; O., finca matriz .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0020	1	4	13,00
21.010 bis	2	1	Pilar Oviedo Quintana. Avenida de Valladolid, 9-4.º B. Madrid-8 .....	N., finca matriz; S., autopista Burgos Málzaga; E., autopista Burgos-Málzaga; O., finca matriz .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0743	1	4	13,00
21.053 bis	2	25	Natividad Munguía Pérez. Notif.: Desiderio Munguía López. Santa Olalla de Bureba .....	N., herederos de Milagros Oviedo; S., Pilar Munguía Mena; E., autopista Burgos-Málzaga; O., finca matriz .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0305	1	4	13,00
21.054 bis	2	27	Herederos de Milagros Oviedo Ubierna. Santa Olalla de Bureba .....	N., finca matriz; S., autopista Burgos-Málzaga; E., Gloria Ruiz; O Natividad Munguía .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0480	1	4	13,00
21.060 bis	2	29	Gloria Ruiz Oviedo. Uribeguela, 12-3.º C. Avehuco (Vitoria) .....	N., finca matriz; S., camino a Santa Olalla; E., arroyo; O., herederos de Milagros Oviedo .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0300	1	4	13,00
21.064	2	994	R.E.N.F.E. ....	N., finca matriz; S., R.E.N.F.E.; E., finca matriz; O., arroyo .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0090	1	4	13,00
21.112 bis	2	76	Benito Oviedo Díez. S. Francisco, 153. Burgos .....	N., finca matriz; S., camino; E., finca matriz; O., camino .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0040	1	4	13,00
			<i>Término municipal de Quintanavides</i>						
22.026 bis	3	22	Herederos de Alejandro Quintana Abad. Avenida del Vena, G-8-3.º C. Burgos .....	N., finca matriz; S., autopista Burgos-Málzaga; E., finca matriz; O., T. M. Santa Olalla .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0056	1	4	12,30
22.065	3	58	Petra Munguía Mena. Quintanavides.	N., camino; S., finca matriz; E., camino concentración; O., camino .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0571	1	4	12,30
22.066	3	57	Jesusa Núñez Quintana. Briviesca ...	N., camino concentración; S., finca matriz; E., Ayuntamiento; O., Petra Munguía .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0228	1	4	12,30
22.067	3	56	Ayuntamiento Quintanavides .....	N., camino concentración; S., finca matriz; E., arroyo; O., María Jesús Núñez .....	Cereal seco 1.ª ...	0,1067	1	4	12,15
22.068-4	3	55	Comunidad de Vecinos de Quintanavides .....	N., camino concentración; S., finca matriz; E., carretera Quintanavides; O., arroyo ...	Erial .....	0,0256	1	4	12,15
22.068-1	3	93	Máximo Saiz Quintana. Quintanavides .....	N., masa común; S., finca matriz; E., herederos de Eusebia Turrientes; O., finca matriz .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0804	1	4	12,30
22.068-3	—	—	Masa Común de Quintanavides. Quintanavides .....	N., arroyo; S., Máximo Saiz Quintana; E., finca matriz; O., finca matriz .....	Erial .....	0,0162	1	4	12,15
22.070	3	56	Masa Común de Quintanavides. Quintanavides .....	N., finca matriz; S., arroyo; E., finca matriz; O., finca matriz .....	Erial .....	0,0100	1	4	12,15
22.079	3	48	Consuelo Rueda Quintana. Quintanavides .....	N., finca matriz; S., camino concentración; E., camino; O., camino .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0139	1	4	12,30
			<i>Término municipal de Revillagodos</i>						
23.017 bis	3	91	Justo Barriocanal Rueda. Quintanavides .....	N., autopista Burgos-Málzaga; S., finca matriz; E., finca matriz; O., autopista Burgos-Málzaga .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0060	1	4	12,15
			<i>Término municipal de Castil de Peones</i>						
24.024 bis	3	67	Crisino Fuentes Solas. Rafael Olazábal, 1-2.º A. San Ignacio. Bilbao-14.	N., autopista Burgos-Málzaga; S., finca matriz; E., autopista Burgos Málzaga; O., finca matriz .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0342	1	4	11,45
24.026 bis	1	115	Gonzalo González Serrano. Torrelaguna, 112-1.º C. Parque S. Juan Bautista, Madrid-27 .....	N., finca matriz y camino; S., camino; E., autopista Burgos-Málzaga; O., finca matriz .....	Cereal seco 1.ª ...	0,0240	1	4	11,45

Finca número	Catastro		Nombre y dirección del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha convocatoria		
	Polígono número	Parcela número					D.	M.	H.
24.082 bis	1	6	Concepción Alonso del Campo. Nervión, 6-4.º izquierda. Bilbao .....	N., finca matriz; S., autopista Burgos-Málaga; E., Clementina Ortega; O., autopista Burgos-Málaga .....	Cereal secano 1.º ...	0,0138	1	4	11,45
24.101 bis	1	4	Clementina Ortega Barriocanal. Rueda de la Vía, 33. Hospitalet (Barcelona) .....	N., finca matriz; S., autopista; E. José Ubierna Pérez; O., Concepción Alonso .....	Cereal secano 1.º ...	0,0400	1	4	11,45
			<i>Término municipal de Prádanos de Bureba</i>						
25.011-2 bis	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., Río Oca; O., autopista .....	Erial .....	0,3194	1	4	10,45
25.008 bis	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba .....	N., finca matriz; S., autopista; E., finca matriz; O., finca matriz .....	Ladera .....	0,0060	1	4	10,45
25.046 bis	2	139	Ismael Gil Barriocanal. Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., autopista; O., autopista .....	Cereal secano 1.º ...	0,0104	1	4	11,00
25.072 bis	2	143	José María Monasterio de Mateo. Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., autopista; O., autopista y río Oca .....	Cereal secano 1.º ...	0,0705	1	4	11,00
25.061 bis	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., camino; E., camino; O., autopista .....	Prado secano .....	0,0284	1	4	10,45
25.063	1	298	José Luis Díez Monasterio. Prádanos de Bureba .....	N., Ayuntamiento; S., Luis López; E., Julio López; O., Ayuntamiento .....	Cereal secano 1.º ...	0,0520	1	4	11,15
25.064	1	299	Luis López. Salas (Oviedo) .....	N., José Luis Díez; S., Esteban Peña; E., finca matriz; O., Ayuntamiento .....	Cereal secano 1.º ...	0,0100	1	4	11,15
25.085	1	—	Julio López Ortiz. Avenida de Zaragoza, 3. Alagón (Zaragoza) .....	N., Ayuntamiento; S., finca matriz; E., Ayuntamiento; O., José Luis Díez .....	Cereal secano 1.º ...	0,0120	1	4	11,15
25.079 bis	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba .....	N., Ayuntamiento; S., autopista; E., finca matriz; O., Emilio Santos .....	Prado secano .....	0,1047	1	4	10,45
25.080 bis	1	5	Emilio Santos Ruano. Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., Ayuntamiento; O., finca matriz .....	Cereal secano 2.º ...	0,0635	1	4	11,15
25.088 bis	1	6	Eugenio Hernáez Arnaiz. Menorca, número 32-6.º Madrid-9 .....	N., autopista; S., Ayuntamiento; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 2.º ...	0,2890	1	4	11,15
25.089-1 bis	1	6	Eugenio Hernáez Arnaiz. Menorca, número 32-6.º Madrid-9 .....	N., autopista; S., finca matriz; E., Eugenio Hernáez; O., Eugenio Hernáez .....	Ladera .....	0,0102	1	4	11,15
25.089 bis	—	—	Ayuntamiento de Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., finca matriz y Juan Peñalva; O., autopista .....	Pastizal .....	0,3155	1	4	10,45
25.101 bis	1	9	Juan Peñalva García. Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., autopista .....	Cereal secano 1.º ...	0,1294	1	4	11,30
25.111 bis	1	10	José María Monasterio de Mateo. Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 1.º ...	0,3763	1	4	11,00
25.118 bis	1	14	José María Monasterio de Mateo. Prádanos de Bureba .....	N., autopista; S., finca matriz; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 1.º ...	0,0708	1	4	11,00
25.141 bis	1	—	Carmen Martínez Santaolalla. Jorge Juan, 51. Madrid .....	N., autopista y río Oca; S., finca matriz; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 3.º ...	0,0730	1	4	11,30

		<i>Término municipal de Briviesca</i>							
26.001 bis	18	1.031	José del Campo Martínez. Santa María Bajera, 32. Briviesca .....	N., autopista; S., finca matriz; E., autopista; O., autopista .....	Cereal secano 1.ª ...	0,0650	1	4	9,30
26.004 bis	18	1.030	María y José Monasterio Monasterio. Pradanos de Bureba .....	N., Pedro López-Quintana; S., finca matriz; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 1.ª ...	0,0400	1	4	10,00
26.028 bis	12	1.559	Pedro López-Quintana del Campo. Pradanos de Bureba .....	N., finca matriz y autopista; S., autopista; E., autopista; O., finca matriz .....	Cereal secano 3.ª ...	0,2475	1	4	10,00
26.048 bis	12	1.559	Pedro López-Quintana del Campo. Pradanos de Bureba .....	N., Eliseo Sáez; S., autopista y Pedro López; E., autopista; O., autopista .....	Erial .....	0,1351	1	4	10,00
26.027 bis	12	1.572	Eliseo Sáez Monasterio. Valdazo-Briviesca .....	N., finca matriz y Eliseo Sáez; S., autopista; E., Eliseo Sáez; O., Eliseo Sáez .....	Cereal secano 2.ª ...	0,0328	1	4	9,30
26.016 bis	12	1.572	Eliseo Sáez Monasterio. Valdazo-Briviesca .....	N., Eliseo Sáez; S., Eliseo Sáez; E., finca matriz; O., autopista .....	Erial .....	0,0080	1	4	9,30
26.017 bis	12	1.572	Eliseo Sáez Monasterio. Valdazo-Briviesca .....	N., Jaime y Tomás Gómez; S., Eliseo Sáez; E., finca matriz; O., autopista .....	Erial .....	0,0050	1	4	9,30
26.018 bis	—	—	Jaime y Tomás Gómez Oña. Aguilar de Bureba (Burgos) .....	N., Félix Roig; S., Eliseo Sáez; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 2.ª ...	0,0200	1	4	9,30
26.019 bis	—	—	Felisa Roig del Campo. Concepción Arenal, 10-2.º Miranda de Ebro .....	N., Manuel Monasterio; S., Jaime y Tomás Gómez; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 2.ª ...	0,0024	1	4	9,45
26.026 bis	12	1.561	Manuel Monasterio Carcedo. Santa María Bajera, 31-2.º Briviesca .....	N., arroyo; S., Felisa Roig; E., finca matriz; O., autopista .....	Cereal secano 1.ª ...	0,0160	1	4	9,45
26.301	12	1.567	Gabriel Abad del Campo. Reyes Católicos, 1-3.º Briviesca .....	N., camino; S., arroyo; E., finca matriz; O., Teodoro Mínguez .....	Cereal secano 1.ª ...	0,0224	1	4	9,45
26.194-2	11	824	Hijos de Martínez de la Pera García. Notif.: José María Martínez González. Reyes Católicos, 28. Briviesca ...	N., O.P. C.N. I.; S., finca matriz y U.T.E.C.O.; E., camino; O., U.T.E.C.O. ...	Improductivo .....	0,0467	1	4	10,00